



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.27 del 18 de agosto de 2011

VERSIÓN:  
No.0

Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 18 de agosto de 2011	8:00 a.m.	10:50 a.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico (e)	Heraldo Álviz Santos	X		
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X		
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X		
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo		X	X
Representante de los Docentes	Melba Vertel Morinsón		X	
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.25 de 2011.
3. Estudio y aval de solicitudes de comisiones al exterior.
4. Estudio y aprobación del calendario académico del segundo período de 2011 de la Maestría en Ciencias Físicas.
5. Estudio y aprobación de novedad a la carga académica del Departamento de Educación y Humanidades período 01 de 2011.
6. Estudio y aprobación de novedad a la carga académica del Departamento de Medicina.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo

**2. Estudio y aprobación del acta No.25 de 2011.**

**Acta No.25**

La Secretaria General manifestó que está pendiente la aprobación del acta No.24 de 2011, la cual no se presentó, porque como en la misma se trataron cargas académicas, y la Representante de los Docentes recomendó se incluyera en esta la carga asignada a cada docente, se está trabajando en ese sentido. Al respecto, el Rector manifestó que no está de acuerdo con que en el acta se deje consignada toda la carga, pues ésta debe hacer parte integral de la misma pero como anexo. El Consejo Académico estuvo de acuerdo con dicha posición y recomendó a la Secretaria General proceder de esa forma. Posteriormente, se leyó el acta No.25 y fue aprobada, sin ninguna modificación.

**3. Estudio y aval de solicitudes de comisiones al exterior.**

Se lee oficio VAc- 67 recibida el 11 de agosto de 2011, suscrita por el *Vicerrector Académico*, por medio del cual adjunta la solicitud de comisión al exterior presentada por el docente Pedro Caraballo Gracia, para participar como ponente en el XIII Congreso Brasileiro de Limnología, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Natal (Brasil), entre el 4 y el 8 de septiembre del año en curso. La Universidad de Sucre no costeará los gastos ocasionados por la asistencia del docente en dicho evento, pues serán asumidos por el Proyecto Colciencias UNAL- Unisucre del cual el docente Caraballo Gracia es coinvestigador.



Se lee comunicación de fecha 05 de agosto de 2011, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por *el Coordinador Departamental del Programa Ondas-Sucre*, por medio de la cual manifiesta que el Departamento de Ciencia y Tecnología e Innovación, Colciencias, ha seleccionado a dos estudiantes del programa Ondas Sucre para que representen al país en la Feria Internacional Mostratec, que se realizará entre los días 24 y 30 de octubre en Novo Hamburgo, localizada a 40 kilómetros de la ciudad de Porto Alegre, Brasil. Aduce, que en dicho evento participaran, además de él, los estudiantes, Vivian Marcela Vergara Arroyo y Luis Fernando Ruz Ruz. Agregó, que en la cuenta del programa Ondas de la Universidad de Sucre están los recursos enviados por Colciencias por valor de \$6.000.000 para gastos relacionados con los tiquetes aéreos más algunos del viaje como lo establece el convenio. Los gastos totales de alojamiento y alimentación de los estudiantes son cubiertos por la Feria pero a él sólo le cubre el gasto de tiquete aéreo. Solicita se le autorice la salida del país en representación de la Universidad de Sucre y del programa Ondas de Colciencias. El Consejo Académico decidió avalar las solicitudes presentadas y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

#### **4. Estudio y aprobación del calendario académico del segundo período de 2011 de la Maestría Ciencias Físicas.**

Se lee comunicación de fecha 8 de agosto de 2011, suscrita por *el Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Físicas*, por medio de la cual solicita se autorice la siguiente propuesta de Calendario Académico para el segundo período del año 2011, correspondiente a la cuarta cohorte:

Matrícula Académica	12 de agosto
Matrícula Financiera	19 de agosto
Iniciación de Clases	22 de agosto
Finalización de Semestre	16 de diciembre

El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico propuesto.

#### **5. Estudio y aprobación de novedad a la carga académica del Departamento de Educación y Humanidades, período 01 de 2011.**

Se lee oficio CF-286 de fecha 3 de agosto de 2011, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por *el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual manifiesta que, involuntariamente, se omitió el envío oportuno de la carga académica de la docente Marynes Martínez Navarro, quien desarrolló las asignaturas: Inglés III G1, 4 horas teóricas e Inglés II G3, 4 horas teóricas en período 01 de 2011, pues la docente a quien inicialmente se le asignó esta carga se encontraba en licencia de maternidad. Se adjunta documento. (Anexo 1). El Consejo Académico aprobó la novedad recomendada. **(Anexo 2)**.

#### **6. Estudio y aprobación de novedad a la carga académica del Departamento de Medicina.**

Se lee oficio de fecha 11 de agosto de 2011, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por *la Presidenta (e) del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual recomienda unas novedades a la carga académica del programa de Medicina para el período 02 de 2011. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y al Representante de los Decanos para que revisen la propuesta de carga presentada, con base en el plan de estudios, el número de estudiantes y las horas aprobadas para las diferentes prácticas.

#### **7. Correspondencia.**

- Se lee correo electrónico recibido el 5 de agosto de 2011, enviado por el docente *Pedro Caraballo Gracia y otros docentes de planta*, por medio del cual manifiestan que mediante Resolución 50 de 2010, el Consejo Académico aprobó los formatos para la presentación del informe final de los trabajos de grado en las modalidades de trabajo investigativo, Monografía, Proyecto Productivo y Proyecto de Optimización, que hacen parte integral de la Resolución 13 de 2001, por medio de la cual se reglamentaron los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010. Afirman, que los formatos a los que hace referencia la Resolución 50 de 2010 nunca fueron consultados con los grupos de investigación de la Universidad, de



allí que existan fuertes inconsistencias entre los formatos y los requerimientos de las revistas científicas que son el objetivo final de los trabajos de investigación. Solicitan reconsiderar dichos formatos, pues a pesar de la buena intención con que fueron elaborados deben ser consultados con los docentes que dirigen trabajos de grado. El Consejo Académico acordó aclararles que cada disciplina tiene sus propias normas y en el presente caso el investigador debe adaptarse a ellas. Además, las normas contempladas en la Resolución No.50 de 2010 se refieren a la presentación del informe final del trabajo de grado, siendo éste independiente de la posterior publicación de un artículo científico derivado de este trabajo y se les solicita, presenten una propuesta concreta que contemple la realidad que enfrentan los investigadores en materia de referencias bibliográficas.

- Se lee copia de la comunicación recibida el 8 de agosto de 2011, dirigida al Consejo Superior, suscrita por *el docente de planta, Adolfo Arrieta Carrascal*, por medio de la cual presenta un informe de la ponencia que presentó en el 4o Simposio Internacional sobre Bilingüismo, realizado en México. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se leen comunicaciones recibidas el 9, 10, 11 y 17 de agosto de 2011, suscritas por *Esaud Parra Ríos, Hernán José Guevara Villalba, Zaahorys Meléndez Romero, Fabio Esteban Yepes Romero, Luisa Fernanda Pineda Méndez, Viviana Gómez Ardila y Aníbal Paternina Madera*, respectivamente, por medio de las cuales manifiestan que no pudieron matricularse dentro del término establecido para ello y solicitan se les permita hacerlo. El Consejo Académico decidió negar las solicitudes de autorización de matrículas para el período 02 de 2011, pues éste con base en las dificultades planteadas por un número significativo de estudiantes para realizar su proceso de matrícula, decidió extender el plazo inicialmente establecido hasta el 4 de agosto de 2011, decisión que fue comunicada a través de nuestra página web y que ha debido aprovecharse, pues en este momento ya se iniciaron las clases para el presente período académico.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión al considerar que se le debe permitir a los peticionarios realizar su matrícula.

- Se lee comunicación de fecha 12 de agosto de 2011, suscrita por *el Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Físicas*, por medio de la cual solicita se le den las instrucciones para que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico incluya en la plataforma a las estudiantes Carmen Miranda Herazo y Sindi Dayana Horta Piñeres admitidas y matriculadas en el primer período del 2011 en dicha maestría. Las asignaturas que se les va ofrecer son: Mecánica Cuántica Avanzada y Mecánica Estadística Avanzada. El Consejo Académico decidió autorizar la apertura del programa en la plataforma para que los estudiantes arriba mencionados puedan adelantar su proceso de matrícula.
- Se lee comunicación de fecha 12 de agosto de 2011, suscrita por *Hernán Augusto Vergara Díaz*, por medio de la cual manifiesta que en período 01 de 2010 estuvo matriculado en el V semestre del programa de Zootecnia y por razones familiares tuvo que cancelar el semestre. Aduce que en este momento quiere continuar con sus estudios pero, por desconocimiento de los procedimientos para volverse a matricular, descargó de la plataforma la liquidación y consignó el valor correspondiente, y al intentar realizar la matrícula académica la plataforma no se lo permitió. Afirma que una vez indagó al respecto se le informó que debía solicitar reingreso en las fechas estipuladas por el Consejo Académico. Solicita se le autorice legalizar su matrícula académica para el período 02 de 2011, pues desea continuar y finalizar sus estudios. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula condicionada a la realización de la matrícula financiera dentro de los términos establecidos para ello.
- Se lee oficio CCI-063 de fecha 16 de agosto de 2011, suscrito por la *Secretaria Ad-hoc del Comité Central de Investigación*, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió solicitar el siguiente concepto: Los docentes Jairo Salcedo Mendoza y Eduar Bejarano Martínez, en comisión de estudios de alto nivel de tiempo completo, se presentaron como tutores de cuatro y dos propuestas de investigación, respectivamente, en la "Convocatoria Nacional para el programa Jóvenes Investigadores e Innovadores Año 2011" de Colciencias- Modalidad Tradicional N° 525. Según criterio del Comité Central de Investigación las descargas académicas de tiempo completo, no solamente se ciñen a la parte de docencia sino también a los objetivos misionales (Investigación, Extensión y Proyección Social) por lo que consideran que el actuar como tutor es incompatible con la comisión de estudios que les fue otorgada a dichos docentes. Anexan concepto rendido sobre el tema por la Asesora Jurídica, quien en el mismo conceptúa: "... la labor desempeñada por dichos docentes en calidad de tutores de



proyectos de investigación, no está consagrada expresamente como carga académica, son actividades académicas de investigación que no constituyen impedimento alguno frente al contrato de comisión, por el contrario, son actividades que benefician a la Universidad, pues fortalecen el desarrollo investigativo de los docentes y permite a los estudiantes estar bajo la tutoría de docentes con gran experiencia en el campo investigativo...” El Consejo Académico recomendó al Comité Central de Investigación tener en cuenta el concepto jurídico emitido sobre ese particular, pues esta decisión no es de la Universidad sino a instancia de los mismos investigadores.

- Se lee comunicación de fecha 17 de agosto de 2011, suscrita por la *docente de planta, Rita Luz Márquez Vizcaíno y otros docentes afiliados a la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU-*, por medio de la cual manifiestan que a través de esa organización se convocó una reunión de profesores para discutir con el Jefe de la DIUS, la nueva propuesta de reglamento de investigación en el cual viene trabajando esta oficina, y una vez realizada la presentación de la propuesta se evidenció que el principal problema de la investigación científica es la falta de recursos económicos. Ante la situación, los profesores que apoyan esta solicitud consideran que es necesario modificar la política de la Universidad y plantean algunas consideraciones relacionadas con el tema presupuestal. El Consejo Académico decidió responderle a los peticionarios que el análisis hecho no guarda concordancia con el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad de Sucre”, que se está analizando, pues en este no se contempla lo relacionado con la asignación específica de presupuesto. Ahora bien el análisis de los temas planteados en la comunicación se podría hacer en otro escenario. Igualmente, este organismo aclaró que dentro del presupuesto de la Universidad de Sucre se encuentra destinado para la investigación el 2% de éste, porcentaje, establecido por la Ley 30 de 1992.

**8. Propositiones y varios.**

- El Rector propuso solicitarle a la División de Bienestar Social Universitario presente un informe sobre el apoyo brindado a los estudiantes de las diferentes facultades a través del plan de padrino. El Consejo Académico avaló la propuesta y recomendó además remitir copia de dicho informe a todas las Facultades.
- El Vicerrector Académico (e) planteo que algunos docentes han solicitado ante esa Dependencia considerar la posibilidad de un sólo reporte de notas, equivalente al 100% al final del semestre. El Consejo Académico recomendó a los docentes proponentes se reúnan con una comisión de estudiantes y elaboren una propuesta al respecto.

A las 10:50 a.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó el acta No.25 de 2011.	Secretaría General	18 de agosto de 2011
Avaló y le recomendó al Consejo Superior aprobar las solicitudes de comisión al exterior presentadas por el docente de planta, Pedro Caraballo Gracia, y el Coordinador del Programa Ondas.	Secretaría General	18 de agosto de 2011
Aprobó del calendario académico del segundo período de 2011 de la Maestría en Ciencias Físicas.	Secretaría General	18 de agosto de 2011
Aprobó de novedad a la carga académica de la docente, Marynes Martínez Navarro, Departamento de Educación y Humanidades, período 01 de 2011.	Secretaría General	18 de agosto de 2011



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.27 del 18 de agosto de 2011

VERSIÓN:  
No.0

Página 5 de 5

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLE</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE ENTREGA</u></b>
Revisar la propuesta de carga Académica del programa de Medicina, con base en el plan de estudios, el número de estudiantes y las horas aprobadas para las diferentes prácticas.	Vicerrector Académico y Representante de los Decanos	Secretaría General	18 de agosto de 2011
Presentar informe sobre el apoyo brindado a los estudiantes de las diferentes facultades a través del plan padrino.	Jefe de la División de Bienestar Social Universitario	Secretaría General	18 de agosto de 2011

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA</b> Original firmado por Vicente Periñan Petro	<b>FIRMA</b> Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1) de septiembre de 2011.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**